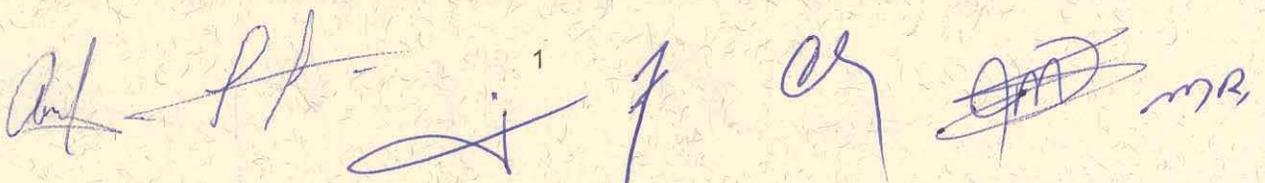




AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 292 /2021

Reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil veintiuno; previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola; Lic. Julio Miguel Dada Suadi (conectado via Teams) y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes: Licenciado José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 291/2021, la cual fue aprobada por los Directores; PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL, este punto fue presentado por [REDACTED], Jefa del Depto. de Organización Métodos y Regulaciones, quien en cumplimiento al artículo quince "Establecimiento de funciones y estructura" del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la AAC, presenta propuesta de cambios a la estructura organizativa y al Manual de Organización y Funciones; informa que los ítems propuestos para modificación son: Modificación de las funciones del Contador Institucional, Mantener la estructura organizativa de la AAC, con la UFI dependiendo de la Dirección Ejecutiva, Modificación del perfil del Jefe de Organización, Métodos y Regulaciones; Modificación del perfil del Analista de Organización, Métodos y Regulaciones; presentó las justificaciones de cada uno de los casos,





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

manifestando que los ítems relacionados a las funciones del Contador Institucional y a la UFI, obedecen a observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna de la AAC en informe de examen especial realizado en el año 2018, y al artículo cuarenta y ocho de la Ley de la Corte de Cuentas que norma la obligatoriedad de cumplir con las recomendaciones de auditoría, sin embargo presenta análisis exhaustivo realizado en el caso de mantener la estructura organizativa de la institución con la UFI dependiendo de la Dirección Ejecutiva que es la encargada de administrar la institución de acuerdo a las funciones delegadas en la LOAC, artículo catorce numerales uno y cincuenta y tres de dicha Ley y otros argumentos relacionadas a las funciones del Presidente del CDAC y comparativos establecidos con otras autónomas; y las modificaciones de los perfiles tienen la intención de actualizar las funciones y responsabilidades de los mismos ya que esta es un área técnico administrativa que colabora con todos los departamentos de la institución en la elaboración y manejo de los procesos institucionales, planificación estratégica, actualización de normativa aeronáutica y otros; los Directores del Consejo en base a lo presentado en esta fecha por unanimidad acuerdan: a) Dar por Autorizada a partir de esta fecha, la modificación del Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil (AAC-DIR-008-M); que incluye autorizar el mantener la estructura organizativa de la AAC, con la UFI dependiendo de la Dirección Ejecutiva; autorizar la modificación de las funciones del Contador Institucional y el perfil del Jefe y analista de Organización, Métodos y Regulaciones; este Manual cancela el documento AAC-RRHH-062-M, Manual de Organización y Funciones de la AAC, Ed. 03, Rev. 02, aprobado con fecha 09 de julio de 2021; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique a lo autorizado por el CDAC en esta fecha; **PUNTO CINCO. INFORME DEL PROYECTO DE RE ESTRUCTURACION DEL ESPACIO AÉREO**, este punto fue presentado por la Subdirectora de Navegación Aérea, [REDACTED] y por el Jefe del Depto. de Vigilancia y Seguridad Operacional, [REDACTED], quienes dan a conocer que este Proyecto consta de cuatro fases y que a la fecha ya se finalizaron las fases de Planificación y de Diseño de Procedimientos, la fase de Validación se encuentra actualmente en proceso y la de implementación se espera realizarla al veintisiete de enero de dos mil veintidós; describe el número de planos y cartas aeronáuticas realizadas; el total de procedimientos, y asimismo los procedimientos convencionales, los proyectos finalizados que son: Implementación de ILS RWY

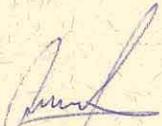
2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

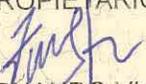
25, Implementación DVOR RWY 07/25, Actualización de Procedimientos de AIES/SOARG, Actualización de Procedimientos de AILLO, Implementación de Frecuencia 129.200 AIES, Implementación de Frecuencia 129.225 AILLO, informa también sobre las fechas de entrada en vigor tentativas y además manifiesta que este proyecto constituye un gran esfuerzo por parte de la AAC y se está realizando bajo la cooperación de COCESNA y asimismo de los aeropuertos de Ilopango y Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; de quienes se recibe retroalimentación de información vital para la realización del mismo, sin embargo se han tenido constantes problemas y atrasos por parte de dichos aeropuertos, especialmente el de Ilopango, situación que genera gasto de recursos e interfiere en la exitosa realización del proyecto; los miembros del CDAC agradecen a [REDACTED] y [REDACTED] por el excelente trabajo que están realizando y asimismo por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el Informe del Proyecto de reestructuración del Espacio Aéreo; b) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se presente a este pleno un informe sobre los atrasos, inconsistencias y asimismo inconvenientes que se han tenido con los aeropuertos y que han ocasionado atrasos en la ejecución del proyecto; PUNTO SEIS. PROXIMA REUNION los Directores del CDAC, acordaron que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día doce de noviembre de dos mil veintiuno, a las doce horas, la presente reunión concluye a las catorce horas con veinte minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

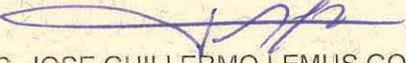

PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

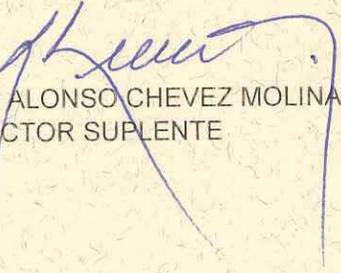

LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC